

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS (Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)			
No.	1	2	 N
i. Nombre	Verificación para emisión de dictamen de conveniencia		
ii. Modalidad	VERIFICACIÓN		
iii. Homoclave			
iv. Sujeto obligado responsable de la aplicación	Dirección de Recursos Naturales y Manejo de Áreas Naturales Protegidas		
v. Tipo : inspección, verificación o visita domiciliaria	Para la emisión de dictamen de conveniencia		
vi. Objetivo	Corroborar la información presentada por el promoverte del trámite		
vii. Periodicidad en la que se puede realizar	Una vez ingresada la solicitud		
viii. Especificar que motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria			
ix. Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria	Conforme a lo dispuesto en los artículos 187 numeral 2 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; 13 numeral 3 fracción X, 15 fracción IX de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas, 6 numeral 1 y 7 fracción II del Reglamento de Áreas Naturales Protegidas para el Estado de Tamaulipas		
x. Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Persona física o moral que solicite la expedición de dictamen de conveniencia		
xi. Derechos del sujeto regulado	1.- Poder establcer una prórroga para lograr las metas establecidas en su actividades o las demandadas por la Dirección, o en su caso, la Secretaría. 2.- Derecho a litigio por alguna inconformidad a las peticiones realizadas por la Dirección, o en su caso, la Secretaría.		



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Dirección de Recursos Naturales y Manejo de Áreas Naturales Protegidas
Dependencia y/o Entidad	

05/03/2025
Fecha

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS (Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)			
xii. Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	1.- Las que se establezcan por las leyes competentes y sean aplicables al caso concreto. 2.- Cumplir con las demandas que establezca la Dirección, o esta Secretaría. Siempre y cuando estén en conformidad con las leyes competentes y sean aplicables al caso concreto. 3.- Notificar a la Dirección, o en su caso, la Secretaría sobre las actividades que se buscan realizar en las áreas naturales protegidas, esto mediante lo dispuesto en el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y los Programas de Manejo. Más aun sin son actividades consideradas de "Alto Impacto".		
xiii. Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	1.- Dictámenes de conveniencia.		
xiv. Requisitos o documentos que necesita presentar el particular. En caso que correspondan a requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realiza	Depende de la naturaleza del proyecto. Se puede ajustar conforme a lo dispuesto en los artículos 187 numeral 2 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; 13 numeral 3 fracción X, 15 fracción IX de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas, 6 numeral 1 y 7 fracción II del Reglamento de Áreas Naturales Protegidas para el Estado de Tamaulipas		
xv. Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria en su caso, brindar el formato correspondiente	Se anexa formato a la presente		
xvi. En caso que el inspector, verificador o visitador llene un formato relacionado con la inspección, brindar el formato correspondiente	Se anexa formato a la presente		

xvii. Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria	5 horas		
xviii. Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria	Paso 1 Ingreso de solicitud para el emisión de dictamen de conveniencia. Paso 2 Evaluación por parte del área técnica del área. Paso 3 Notificación a promovente sobre la visita de verificación. Paso 4 Verificación técnica. Paso 5 Elaboración de acta de verificación. Paso 6 Notificación a promovente sobre estatus del trámite.		
xix. Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria	De acuerdo a lo establecido en el artículo 306 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas		
xx. Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	En lo establecido en el artículo 25, Fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.		
xxi. Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria	Revisar Padrón de Verificadores, Inspectores y/o visitadores Domiciliarios		
xxii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Parque Bicentenario Piso 6, Blvd Praxedis Balboa, Sin Nombre de Col 13, 87083 Cdad. Victoria, Tamps. Daniel.penalosa@tamaulipas.gob.mx		
xxiii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias	CENTRO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES TORRE BICENTENARIO PISO 6, Tel. 8343188000, Fax: EXT. 43723 https://www.tamaulipas.gob.mx/quejasymdenuncias/		
xxiv. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior	8		

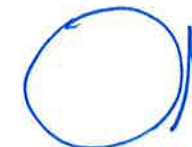
REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS (Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)			
xxv. Número de inspeccionados sancionados en el año anterior.	0		
xxvi. Trámite o servicio capturado en RETYS con el que se relaciona	Derecho por Servicios de la Prevención Control de la Contaminación del Medio Ambiente: Por la emisión de dictamen de conveniencia por hectárea.		

Elaboró		
Nombre	Puesto	Firma
Dr. Gerardo Montelongo Ruíz	Jefe del Departamento de Operación de la Reserva de la Biósfera El Cielo	

Aprobó		
Nombre	Puesto	Firma
Mtro. Daniel Alejandro Peñaloza Medellín	Director de Recursos Naturales y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	

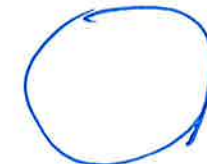
REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS
(Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)

No.	1	2	 N
i. Nombre	VISITA TÉCNICA		
ii. Modalidad	VERIFICACIÓN		
iii. Homoclave			
iv. Sujeto obligado responsable de la aplicación	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL		
v. Tipo : inspección, verificación o visita domiciliaria	VISITA TÉCNICA		
vi. Objetivo	VERIFICAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA INGRESADA EN LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUD.		
vii. Periodicidad en la que se puede realizar	NO EXISTE PERIODICIDAD, DEPENDE DEL EXPEDIENTE EN PARTICULAR.		
viii. Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria	CONSTATAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD Y SUS ANEXOS Y EN DETERMINADOS CASOS VERIFICAR QUE NO HAYA DADO INICIO A LAS ACTIVIDADES.		
ix. Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria	ART. 10 FRACCIÓN X DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS		
x. Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	INMUEBLE		



REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS
(Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)

xi. Derechos del sujeto regulado	ART. 75 FRACCIÓN II NUMERAL 7 DE LA LEY DE HACEINDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.		
xii. Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	ART. 75 FRACCIÓN II NUMERAL 7 DE LA LEY DE HACEINDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.		
xiii. Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	ART. 145 PARRAFO 2 DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.		
xiv. Requisitos o documentos que necesita presentar el particular. En caso que correspondan a requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realiza	INFORMACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA EN CONCORDANCIA CON EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD PRESENTADO.		
xv. Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria en su caso, brindar el formato correspondiente	ACTA DE VERIFICACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDA LA VISITA.		



REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS

(Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)

xvi. En caso que el inspector, verificador o visitador llene un formato relacionado con la inspección, brindar el formato correspondiente	ACTA DE VERIFICACIÓN, DURANTE LA VISITA.		
xvii. Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria	UNA HORA		
xviii. Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria	1. PRESENTACIÓN EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA Y/O PROYECTO. 2. RECORRIDO POR EL PREDIO. 3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA. 4. CIERRE DE ACTA. 5. EN SU CASO, SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE.		
xix. Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria	NO APLICA		
xx. Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL.		
xxi. Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria	REVISAR PADRÓN DE VERIFICADORES.		





REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS (Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)			
xxii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	DIRECTOR DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL JAVIER. CARRIZAL@TAMAULIPAS.GOB.MX (834) 107 82 88 EXT. 42728 DIRECCIÓN: PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS PISO 6, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.		
xxiii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias	C.P. ALFREDO ÁNGEL TORRES JUAREZ ALFREDO.TORRESJ@TAMAULIPAS.GOB.MX (834) 107 86 22 EXT. 43722 DIRECCIÓN: PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS PISO 6, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.		
xxiv. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior	5		
xxv. Número de inspeccionados sancionados en el año anterior.	NO APLICA		



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

04-mar-25

Dependencia y/o Entidad

Fecha

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS
(Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)

xxvi. Trámite o servicio capturado en RETYS con el que se relaciona	INFORME PREVENTIVO, ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL. IMPACTO AMBIENTAL, DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, RECICLAJE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, OPERACIÓN PARA FUENTES FIJAS Y ESTACIONARIAS EMISORAS DE CONTAMINANTES, REGISTRO ESTATAL AMBIENTAL.		
---	--	--	--

Elaboró

Nombre	Puesto	Firma
Arq. Javier Eduardo Carrizal Pérez	Director de Gestión para la Protección Ambiental	

Aprobó

Nombre	Puesto	Firma
Arq. Javier Eduardo Carrizal Pérez	Director de Gestión para la Protección Ambiental	